

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral Nro. 00096 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI

Lima, 05 de julio de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28675 se establece que la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, sustituye para todos los efectos a la Unidad Ejecutora 006: Unidad de Coordinación del Proyecto Subsectorial de Irrigación UCPSI y la Unidad Ejecutora 006 PSI se encarga de desarrollar las actividades del Programa de Riego Tecnificado, así como aquellas que venía ejecutando la Unidad Ejecutora UCPSI en el marco de los compromisos asumidos con organismos internacionales, concertados y en proceso, además de las actividades que se le encargue al Sector en materia de riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, se aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo que dependen de cada ministerio, en cuyo anexo se califica al PSI, como Programa del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Resolución Directoral Nro.00027-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, se encarga al señor Ronald Santiago Chávez Silva la Jefatura de la Unidad Gerencial de Riego Tecnificado del Programa Subsectorial de Irrigaciones;

Con la visación de la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Subsectorial de Irrigaciones y en uso de las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, con efectividad al 06 de julio de 2022, la encargatura del señor Ronald Santiago Chávez Silva en la Jefatura de la Unidad Gerencial de Riego Tecnificado del Programa Subsectorial de Irrigaciones, efectuada mediante Resolución Directoral Nro. 00027-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar, a partir del 06 de julio de 2022, al señor Hugo Rodolfo Huamán Huamaní, la Jefatura de la Unidad Gerencial de Riego Tecnificado del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Programa Subsectorial de Irrigaciones (www.gob.pe/psi).

Regístrese y comuníquese.


ABEL ERIC SALAZAR BOGGIANO
Director Ejecutivo (e)
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES